Colombia Fintech

HOJA DE RUTA COLOMBIA FINTECH 2026-2030 · VERTICALES, CAPÍTULO IV

Cripto y blockchain: de los billetes a los bits

Qué son los activos virtuales, cuánto se usan en Colombia y qué reglas faltan para integrarlos de forma segura al sistema financiero y al Estado

COLOMBIA FINTECH · DICIEMBRE DE 2026 · ECOSISTEMA DE CONOCIMIENTO FINTECH



Colombia Fintech
swisscontact
Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad
Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

01

Resumen ejecutivo

1. **Los activos virtuales ya son parte de la economía colombiana.** Entre julio de 2025 y junio de 2026 el país registró **US$29.100 millones**[1] de actividad cripto y creció **13,8 %**, por encima de la región. Es el quinto mercado de América Latina.

2. **Su uso principal no es especulativo.** Más de la mitad de las compras con pesos en plataformas son stablecoins, activos atados al dólar que sirven para ahorrar, pagar y enviar dinero al exterior a menor costo.

3. **El marco colombiano es de contención.** Las empresas cripto son legales y reportan a la UIAF y a la DIAN, pero las cartas circulares de la Superintendencia Financiera desincentivan que los bancos les presten servicios, y el país no tiene ley de activos virtuales.

4. **La región ya decidió regular.** Brasil puso en vigor su régimen de proveedores en febrero de 2026, la Unión Europea cerró la transición de MiCA en julio de 2026 y Estados Unidos expidió una ley de stablecoins en 2025.

5. **La Hoja de Ruta propone seis medidas.** Dos se pueden adoptar sin ley (una circular de la SFC y una resolución de la UIAF); las demás requieren el Plan Nacional de Desarrollo, una ley o una decisión del Banco de la República.

02

Por qué importa

La tecnología de cadena de bloques, o blockchain, cambió una regla básica de las finanzas: para transferir valor entre dos personas ya no es indispensable que un intermediario lleve el registro. Una red de computadores mantiene una copia compartida de las transacciones, la valida por consenso y la protege con criptografía, de modo que lo escrito no se puede alterar después. Sobre esa infraestructura circulan los **activos virtuales**, o criptoactivos: representaciones digitales de valor o de derechos que se pueden comprar, guardar y enviar.

Para Colombia, el tema dejó de ser un nicho. El país recibió **US$13.098 millones**[2] en remesas en 2025, un récord, y enviar una remesa por los canales tradicionales cuesta **5 %–7 %**[3] del monto. Por rieles cripto con stablecoins ese costo puede bajar a **Menos del 2 %**, y el dinero llega en minutos. Las stablecoins permiten

además a personas y empresas mantener saldos en dólares y pagar a proveedores en el exterior sin pasar por varios bancos corresponsales; la tokenización permite fraccionar un inmueble, un bono o una factura y abrirlos a pequeños inversionistas.

El riesgo de no regular también es concreto. La actividad existe y crece; la pregunta es si ocurre dentro de reglas claras, con protección al consumidor, segregación de los activos de los usuarios y controles contra el lavado de activos, o por fuera de ellas. El propio Superintendente Financiero reconoció en septiembre de 2026 que hay consumidores financieros fuera de la protección del Estado por la falta de regulación.[4]

03

Qué es y cómo funciona

El ecosistema cripto reúne tres piezas: la tecnología de registro distribuido, los activos que circulan sobre ella y los proveedores que conectan a las personas con esos activos. La regulación moderna distingue los activos por su función: **criptomonedas nativas**, como bitcoin o ether; **stablecoins**, diseñadas para mantener un valor estable frente a una moneda, casi siempre el dólar, con reservas en efectivo y títulos del Tesoro; **tokens de valores**, que representan acciones o bonos y siguen las reglas del mercado de valores, y **tokens de utilidad y no fungibles (NFT)**.

Los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) son las plataformas de intercambio, los custodios y las empresas de pagos que operan con estos activos por cuenta de sus clientes. El recorrido típico de un usuario es el siguiente:

1. **Vinculación.** La persona abre una cuenta en la plataforma y verifica su identidad, como lo exigen las normas contra el lavado de activos.
2. **Entrada (cash-in).** Transfiere pesos desde su banco o billetera a una cuenta de la plataforma.
3. **Conversión.** La plataforma le entrega un activo virtual, por ejemplo una stablecoin, y lo custodia o lo transfiere a otra billetera.
4. **Registro.** La red valida la operación y la anota en la cadena de bloques, donde queda un rastro verificable.
5. **Salida (cash-out).** Quien recibe el activo lo conserva o lo convierte de nuevo a moneda local, otra vez a través de una cuenta bancaria.

Los pasos 2 y 5 muestran por qué la relación con el sistema financiero es decisiva. Sin cuentas bancarias, las plataformas no pueden recibir ni devolver pesos de forma trazable, y las operaciones migran a canales informales o a plataformas en el exterior, donde el supervisor colombiano no ve nada. La misma tecnología sirve

al Estado: un registro inalterable hace verificables la contratación, el gasto y las transferencias a beneficiarios de subsidios.[5]

04

Diagnóstico: cripto en Colombia en cifras

US$29.100
millones
de actividad cripto registró Colombia entre julio de 2025 y junio de 2026
Chainalysis (2026)

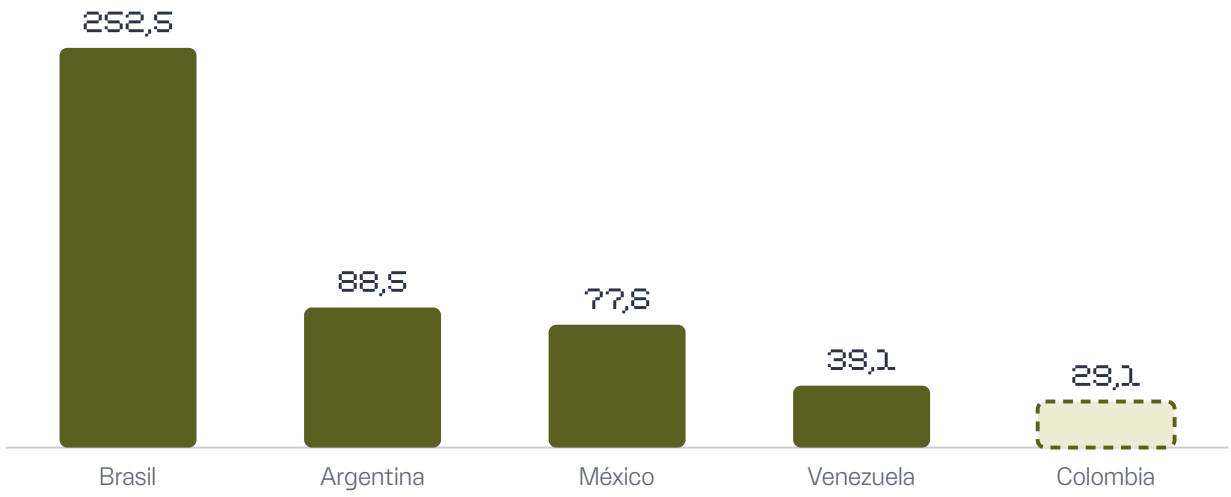
13,8 %
creció la actividad cripto en Colombia en el último año, frente al 9,8 % de la región
Chainalysis (2026)

US$3.500
millones
en stablecoins entraron a servicios cripto en Colombia en el segundo trimestre de 2026
Chainalysis (2026)

US$13.098
millones
en remesas recibió Colombia en 2025, un récord histórico
Valora Analitik (2026)

Un mercado grande y en crecimiento. América Latina movió **US$593.800 millones**[1] entre julio de 2025 y junio de 2026. Colombia aportó **US$29.100 millones** y fue el quinto mercado de la región. Su actividad creció **13,8 %**, más que el promedio regional, en un año en que el valor de mercado de los criptoactivos cayó con fuerza en el mundo.

Los cinco mayores mercados cripto de América Latina, julio de 2025 a junio de 2026 (miles de millones de dólares)



Fuente: Chainalysis (2026). Colombia creció 13,8 % anual.

Las stablecoins son el corazón del mercado. Entre julio de 2024 y junio de 2025, **Más del 50 %**[6] de las compras en plataformas con pesos colombianos fueron stablecoins. En el segundo trimestre de 2026, las

entradas de stablecoins a servicios cripto en Colombia sumaron **US$3.500 millones**. El uso dominante es acceder a dólares, pagar y enviar dinero, no especular. En el mundo, su capitalización llegó a **US$298.900 millones**[7] en septiembre de 2025, y el Banco de la República advirtió que no son moneda de curso legal y que su respaldo exige atención.

Un marco que contiene en vez de ordenar. En Colombia las empresas cripto son legales y no necesitan autorización, pero no hay una ley de activos virtuales: ha habido **3** intentos de ley para regular a los proveedores de activos virtuales; el último, el PL 510 de 2025, se archivó en 2026[8]. Las normas existentes son tributarias y de prevención del lavado de activos, y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de 2014 a 2017 han llevado a muchas entidades vigiladas a negar de plano cuentas y servicios a los PSAV, sin evaluar el riesgo de cada uno. La Hoja de Ruta lo describe como la "uberización" de cripto: una actividad que existe, crece y paga impuestos, pero a la que la regulación no le da un lugar.[5]

Reportes desproporcionados. La Resolución 314 de 2021 de la UIAF obliga a reportar cada mes las operaciones con activos virtuales. El umbral es de **USD 150** es el umbral para reportar a la UIAF una operación individual con activos virtuales; el estándar del GAFI es USD 1.000[9]. El resultado es un volumen masivo de reportes de bajo valor analítico, a menudo duplicados cuando las dos partes son PSAV, que congestiona el análisis en lugar de focalizarlo en lo sospechoso.

Capacidades públicas por fortalecer. El **70,6 %** de los funcionarios de América Latina está insatisfecho con el acceso a investigadores especializados en cripto[10], la cifra más alta del mundo. Regular bien exige también formar a quienes supervisan.

Un piloto exitoso sin cierre. Entre 2021 y junio de 2024, el espacio de pruebas de la Superintendencia Financiera permitió **7** alianzas entre entidades financieras y plataformas de intercambio para depósitos y retiros en pesos. La SFC calificó los resultados como positivos y los riesgos como gestionables, pero el piloto no se tradujo en una norma.

05

Experiencia internacional

El mundo avanza hacia marcos específicos, aunque de forma desigual: el **43,3 %** de las jurisdicciones del mundo aún deja sin regular las actividades con criptoactivos[11]. Tres referentes son útiles para Colombia.

Brasil es el caso regional más avanzado. La Ley 14.478 de 2022 asignó al Banco Central la regulación de los proveedores. Sus Resoluciones 519, 520 y 521 de noviembre de 2025, vigentes desde el 2 de febrero de 2026, exigen autorización previa, separan el patrimonio de la empresa de los activos de los clientes, piden auditorías y prueba de reservas, y tratan como operaciones de cambio los pagos internacionales con stablecoins.[12] Ya el **12,5 %** de los flujos cripto de Brasil pasa ya por plataformas locales, frente al 1,5 % antes[1], un cambio que Chainalysis asocia con la mayor claridad regulatoria.

La Unión Europea adoptó el Reglamento (UE) 2023/1114, MiCA, el primer régimen integral supranacional para emisores y proveedores de criptoactivos. La transición para los proveedores que ya operaban terminó el 1 de julio de 2026, y a finales de junio había **213**[13] proveedores autorizados en 23 países. MiCA da certeza y un pasaporte para todo el bloque, aunque sus exigencias de capital pueden ser una barrera para los emprendimientos pequeños.[5]

Estados Unidos expidió en julio de 2025 la ley GENIUS, que define a las stablecoins de pago como una categoría propia. Exige respaldo uno a uno con activos líquidos de alta calidad, informes mensuales de reservas, segregación y prelación para los tenedores en caso de insolvencia.

La lección común es que **la claridad atrae la actividad al perímetro**: quien fija reglas proporcionales al riesgo gana supervisión, recaudo y protección al consumidor; quien solo contiene ve cómo la actividad se desplaza a plataformas extranjeras.

06

Marco normativo y avances de 2026

Colombia ha construido su marco por piezas, casi siempre desde la prevención del lavado de activos y la tributación:

- **Cartas Circulares 29 de 2014, 78 de 2016 y 52 de 2017 de la SFC.** Advierten sobre los riesgos de las monedas virtuales y señalan que las entidades vigiladas no están autorizadas para custodiar, invertir ni intermediar con ellas.
- **Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.** Incluyó a los PSAV en el régimen de autocontrol del riesgo de lavado de activos.
- **Resolución 314 de 2021 de la UIAF.** Impuso a los PSAV el reporte mensual de operaciones.[9]
- **Sandbox de la SFC (2021-2024).** Probó la relación entre entidades financieras y plataformas cripto.
- **Resolución DIAN 000240 de 2025.** Adoptó el Marco de Reporte de Criptoactivos de la OCDE (CARF).

Avances de 2026. El año dejó señales en varias direcciones:

- **Reporte tributario.** La Resolución DIAN 000240 del 24 de diciembre de 2025 obliga a los proveedores a reportar las operaciones de sus usuarios desde el año gravable 2026; el primer reporte vence en mayo de 2027.[14] En mayo de 2026 la DIAN capacitó a más de 60 representantes del sector.[15]
- **Proyecto de ley archivado.** El Proyecto de Ley 510 de 2025 Cámara, que creaba un registro de PSAV en la Superintendencia de Sociedades, se archivó en 2026 sin superar el segundo debate.[8]
- **Supervisor.** En septiembre de 2026 la SFC anunció que participará en la formulación de un proyecto de ley de activos digitales y abrirá mesas para tokenizar los mercados bursátil y agropecuario; su espacio de pruebas ya finalizó **17**[4] pilotos, entre ellos una emisión de bonos con blockchain.

- **Plan Nacional de Desarrollo.** Las Bases del PND 2026-2030 prevén pruebas controladas para servicios con activos virtuales y su interacción con el sistema financiero, y piden fortalecer la inteligencia financiera frente a sus riesgos emergentes.[16]

07

Propuestas de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030 plantea seis propuestas para pasar de la contención a la inclusión regulada de los activos virtuales.[5]

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
1	**Derogación de barreras para los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)** · HR #83	Circular / Plan Nacional de Desarrollo / Ley	Congreso, MinHacienda y SFC
2	**Regulación integral de los PSAV** · HR #84	Ley ordinaria / Plan Nacional de Desarrollo	Congreso de la República
3	**Constitución de un Registro Público de PSAV** · HR #85	Ley ordinaria / Plan Nacional de Desarrollo	Congreso de la República
4	**Calibración de los umbrales para el reporte de operaciones sospechosas** · HR #86	Resolución	UIAF
5	**Permitir stablecoins en operaciones de obligatoria canalización** · HR #87	Resolución Externa	Junta Directiva del Banco de la República
6	**Arquitectura legal de la tokenización y sus derechos** · HR #88	Plan Nacional de Desarrollo	Gobierno Nacional

1. Derogación de barreras para los PSAV. Que la SFC derogue las cartas circulares de 2014 a 2017 y expida una circular que permita a las entidades vigiladas evaluar a cada proveedor según su riesgo, en lugar de negar servicios por la naturaleza de la actividad, con una mesa técnica permanente entre MinHacienda, la SFC y la industria.

2. Regulación integral de los PSAV. Un mandato para que el Gobierno expida un marco que delimite las actividades permitidas, fije requisitos de operación, conducta y protección al consumidor, aplique la prevención del lavado de activos con enfoque de riesgo y coordine la supervisión entre Supersociedades, la SFC y la UIAF.

3. Registro público de PSAV. Un registro a cargo de la Superintendencia de Sociedades, sin carácter de licencia, para proveedores nacionales y extranjeros que atiendan a residentes en Colombia. Los inscritos

tendrían acceso a servicios financieros, y los activos de sus usuarios no harían parte de su patrimonio en caso de insolvencia.

4. Umbral de reporte de USD 1.000. Modificar el artículo 4 de la Resolución 314 de 2021 para reportar a la UIAF desde USD 1.000, el estándar del GAFI, y excluir las operaciones entre PSAV registrados. No es relajar el control: es concentrarlo en lo que importa.

5. Stablecoins en operaciones de obligatoria canalización. Que la inversión extranjera, las exportaciones y las demás operaciones que deben pasar por el mercado cambiario puedan pagarse o recibirse con activos virtuales, mediante una resolución de la Junta Directiva del Banco de la República y un ajuste al artículo 10 de la Ley 9 de 1991.

6. Arquitectura legal de la tokenización. Reconocer como titular de un activo tokenizado a quien figure en la cadena de bloques, darle el tratamiento tributario del activo subyacente, ordenar un régimen de tokenización de activos del mundo real e impulsar casos de uso de blockchain en el sector público y en el privado.

08

Hoja de ruta de implementación

Las propuestas tienen distintos vehículos y tiempos. Una secuencia posible:

PLAZO: 6 MESES

Superintendencia Financiera y UIAF. Circular externa de la SFC que derogue las cartas circulares y fije criterios de relacionamiento basados en el riesgo, con los resultados del piloto (propuesta 1). Resolución de la UIAF que lleve el umbral de reporte a USD 1.000 (propuesta 4).

PLAZO: 12 MESES

Gobierno nacional y Banco de la República. Mandatos del Plan Nacional de Desarrollo para el marco integral, el registro de PSAV y el régimen de tokenización (propuestas 2, 3 y 6), y análisis del Banco de la República sobre el uso de stablecoins en operaciones cambiarias (propuesta 5).

PLAZO: 24 MESES

Congreso y entidades públicas. Ley de activos virtuales que consolide el régimen de los PSAV, y pilotos de blockchain en compras públicas, subsidios y registros.

Para medir el avance conviene seguir cinco indicadores públicos: los PSAV registrados, las entidades vigiladas que les prestan servicios, las operaciones reportadas a la DIAN bajo el CARF, la participación de plataformas locales en los flujos cripto y el costo promedio de las remesas.

09

Glosario

Activo virtual (criptoactivo): representación digital de valor o de derechos que se transfiere y almacena sobre una tecnología de registro distribuido. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Blockchain (cadena de bloques): registro digital compartido por muchos computadores, en el que las transacciones se agrupan en bloques encadenados que no se pueden alterar.

PSAV: proveedor de servicios de activos virtuales; intercambia, transfiere o custodia activos virtuales por cuenta de terceros.

Stablecoin: token diseñado para mantener un valor estable frente a una moneda, generalmente el dólar, respaldado por reservas. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Tokenización: representación de un activo del mundo real, como un inmueble o un bono, mediante tokens en una cadena de bloques.

CARF: Marco de Reporte de Criptoactivos de la OCDE para el intercambio automático de información tributaria.

Sandbox regulatorio: espacio controlado en el que el supervisor permite probar modelos innovadores por un tiempo limitado. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

NOTAS

1. Chainalysis (2026), *Latin America: Brazil leads world in adoption as region's crypto economy grows*.
2. Valora Analitik (2026), *Remesas a Colombia lograron nuevo récord histórico en 2025: superaron los US$13.000 millones*.
3. The White House (2025), *Strengthening American leadership in digital financial technology*.
4. El País (2026), *Superintendencia Financiera anuncia hoja de ruta para transformar el ecosistema fintech y los criptoactivos en Colombia*.
5. Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.
6. Chainalysis (2025), *Latin America emerges as a crypto powerhouse amid volatile growth*.
7. Banco de la República (2025), *Stablecoins*.
8. Portafolio (2026), *En Colombia han negociado casi US$30.000 millones en criptomonedas en el último año*.
9. Unidad de Información y Análisis Financiero (2021), *Resolución 314 de 2021, por la cual se imponen obligaciones de reporte a los proveedores de servicios de activos virtuales*.

10. Chainalysis (2024), *The 2024 State of Cryptocurrency Investigations Report*.

11. Cambridge Centre for Alternative Finance (2024), *2nd Global Cryptoasset Regulatory Landscape Study: Emerging practices and early lessons learned*.

12. InfoMoney (2025), *BC define regras para o mercado de criptomoedas no Brasil: veja o que muda*.

13. Elliptic (2026), *What the end of MiCA's transitional period means for crypto businesses*.

14. Holland & Knight (2026), *La DIAN busca regular el reporte de información sobre criptoactivos*.

15. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2026), *Más de 60 representantes del sector de criptoactivos reciben capacitación en cumplimiento de obligaciones CARF*.

16. Departamento Nacional de Planeación (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.

Referencias

Banco de la República. (2025, 5 de diciembre). Recuadro 3: *Stablecoins*: promesa digital con potenciales efectos sobre la estabilidad financiera. En *Reporte de Estabilidad Financiera, segundo semestre de 2025*. https://banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-estabilidad-financiera/recuadro-3-segundo-semestre-2025

Cambridge Centre for Alternative Finance. (2024). *2nd Global Cryptoasset Regulatory Landscape Study: Emerging practices and early lessons learned*. https://www.jbs.cam.ac.uk/wp-content/uploads/2024/10/2024-2nd-global-cryptoasset-regulatory-landscape-study.pdf

Chainalysis. (2024). *The 2024 State of Cryptocurrency Investigations Report*. https://go.chainalysis.com/state-of-crypto-investigations-report-2024.html

Chainalysis. (2025, 2 de octubre). *Latin America emerges as a crypto powerhouse amid volatile growth* [2025 Geography of Cryptocurrency]. https://www.chainalysis.com/blog/latin-america-crypto-adoption-2025/

Chainalysis. (2026, 23 de septiembre). *Latin America: Brazil leads world in adoption as region's crypto economy grows* [2026 Geography of Cryptocurrency]. https://www.chainalysis.com/blog/latin-america-crypto-adoption-2026/

Colombia Fintech. (2025). *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*, Verticales, cap. IV. https://colombiafintech.co/hoja-de-ruta-colombia-fintech/

Departamento Nacional de Planeación. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (versión del 13 de noviembre de 2026), pp. 190 y 353.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2026, 6 de mayo). *Más de 60 representantes del sector de criptoactivos reciben capacitación en cumplimiento de obligaciones CARF*. https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Mas-de-60-representantes-del-sector-de-criptoactivos-reciben-capacitacion-en-cumplimiento-de-obligaciones-CARF.aspx

El País. (2026, 17 de septiembre). *Superintendencia Financiera anuncia hoja de ruta para transformar el ecosistema fintech y los criptoactivos en Colombia*. https://www.elpais.com.co/economia/superintendencia-

financiera-anuncia-hoja-de-ruta-para-transformar-el-ecosistema-fintech-y-los-criptoactivos-en-colombia-1759.html

Elliptic. (2026, 29 de junio). *What the end of MiCA's transitional period means for crypto businesses* [con datos del registro provisional de ESMA]. https://www.elliptic.co/insights/what-the-end-of-micas-transitional-period-means-for-crypto-businesses/

Holland & Knight. (2026, 5 de enero). *La DIAN busca regular el reporte de información sobre criptoactivos* [análisis de la Resolución DIAN 000240 de 2025]. https://www.hklaw.com/es/insights/publications/2026/01/la-dian-busca-regular-el-reporte-de-informacion-sobre-criptoactivos

InfoMoney. (2025, 10 de noviembre). *BC define regras para o mercado de criptomoedas no Brasil: veja o que muda*. https://www.infomoney.com.br/onde-investir/bc-define-regras-para-o-mercado-de-criptomoedas-no-brasil-veja-o-que-muda/

Portafolio. (2026, 28 de octubre). *En Colombia han negociado casi US$30.000 millones en criptomonedas en el último año*. https://www.portafolio.co/tecnologia/en-colombia-han-negociado-casi-us-30-000-millones-en-criptomonedas-en-el-ultimo-ano-505290

The White House. (2025). *Strengthening American leadership in digital financial technology*, citado en Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*, Verticales, cap. IV. https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/strengthening-american-leadership-in-digital-financial-technology/

Unidad de Información y Análisis Financiero. (2021). *Resolución 314 de 2021, por la cual se imponen obligaciones de reporte a los proveedores de servicios de activos virtuales*, artículo 4. https://normograma.com/keralty/compilacion/docs/resolucion_uiaf_0314_2021.htm

Valora Analitik. (2026, 26 de enero). *Remesas a Colombia lograron nuevo récord histórico en 2025: superaron los US$13.000 millones* [con datos del Banco de la República]. https://www.valoraanalitik.com/remesas-a-colombia-lograron-nuevo-record-historico-en-2025-superaron-los-us13-000-millones/

Cómo citar este documento

Colombia Fintech. (2026). *Cripto y blockchain: de los billetes a los bits* (White paper n.° 14, Ecosistema de Conocimiento Fintech). Convenio de Colaboración No. 030-2026, programa Colombia + Competitiva.

Sobre este documento

Este white paper hace parte de una serie de 18 documentos, uno por cada capítulo de la Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030, dirigida a funcionarios públicos y tomadores de decisión. Su versión web, la infografía asociada y los demás materiales del Ecosistema de Conocimiento Fintech están disponibles en colombiafintech.co.

Este material fue elaborado por Colombia Fintech en el marco del Programa de Formación en Tecnología e Innovación Financiera para el Liderazgo Público (Convenio de Colaboración No. 030-2026), con el apoyo del programa Colombia + Competitiva. Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Gobierno de Colombia, facilitada por Swisscontact.

El contenido es responsabilidad exclusiva de Colombia Fintech y no refleja necesariamente la posición de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), de Swisscontact ni del programa Colombia + Competitiva.

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)